

ASUNTO: PROPOSICIÓN DE REFORMA ESTATUTARIA

FECHA: 25 de febrero 2013

La Junta Directiva de la sociedad acordó en su reunión del pasado viernes 22 de febrero de 2013 someter a consideración de la Asamblea, la siguiente proposición de reforma parcial a los estatutos:

Reforma estatutaria 2013		
No.	Artículos vigentes	Artículos propuestos
4	No incluye la actividad de prestación de servicio de fletes dentro del objeto social	Incluye en el ordinal 15, dentro del objeto de la sociedad, la prestación del servicio de fletes, acarreos y transporte de materiales.
<p>JUSTIFICACIÓN: Se trata de una actividad que se realiza con mucha frecuencia tanto en desarrollo del negocio propio como prestando el servicio a terceros, y a pesar de contar con una clausula general dentro del alcance que nos permite ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario, que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social, se quiere hacer énfasis específicamente en que el objeto social incluye la prestación del servicio de fletes, acarreos y transporte de materiales.</p>		
45, lit f)	Las actas serán firmadas en la misma reunión por todos los miembros asistentes a la respectiva sesión, por el Presidente y por el Secretario de la misma.	De cada reunión de la Junta Directiva se hará un acta, la cual deberá ser firmada por todos los miembros de la Junta Directiva que concurren a la sesión a la cual corresponde, así como por el Secretario de la misma.
<p>Justificación: Teniendo en cuenta que las decisiones se entienden adoptadas en el mismo momento en el cual son aprobadas, se pretende dar claridad sobre la formalidad de la firma del acta.</p>		

